

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**9232** *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R1 de fecha 28 de julio de 2016, subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima, para los años 2015-2019*

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R1 de fecha 28 de julio de 2016, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan para los años 2015-2019 subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de noviembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en la Transformación y la Comercialización de productos agrícolas, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 28 de julio de 2016, firmó la siguiente resolución,

#### **"RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN"**

##### **Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**

##### **Medida 4.4- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima**

##### **Convocatoria: IMIT 2015\_1 / R1**

#### **Antecedentes**

1. Con fecha de 17 de noviembre de 2015 se publicó en el BOIB núm. 169, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima.



2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31/12/2015, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 511 solicitudes de ayuda.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados señalados en el Anexo I adjunto han presentado, dentro del plazo establecido y en la forma, toda la documentación necesaria prevista en la convocatoria, y se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para poder ser beneficiarios de esta ayuda.
5. Las actuaciones solicitadas por los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para que puedan ser subvencionadas.

6. Teniendo en cuenta que el crédito existente cubre la totalidad de las peticiones de esta convocatoria no hay ningún impedimento para resolver estos expedientes sin afectar lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la convocatoria.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima.
2. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.
3. Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.
4. Reglamento delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al sistema integrado de gestión y control ya las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural ya la condicionalidad.
5. Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
6. Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
7. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura ya la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y los pagos al desarrollo rural.
8. Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos o determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión o de apoyo a la cosecha en verde, de la viña.



9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
10. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
11. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.
12. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
13. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020.
14. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Islas Baleares.
15. Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la comunidad autónoma de las Islas Baleares BOIB núm. 082 de 2007; en virtud de la Orden de la Consejera de Agricultura y pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone la asunción de la ejecución de la política de mejora y fomento de los sectores agrario y pesquero por parte del Fondo de garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, establece en el artículo 1 que el FOGAIBA asume la ejecución de la política de la Consejería de Agricultura y Pesca referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero, a partir del 1 de enero de 2006.
16. Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### **Propuesta de resolución de concesión**

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 52 expedientes y que comienza con ANA MARQUES MUNAR y termina con VICENTE ROSSELLO TUR, que suma un importe total de 287.596,68 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima".
2. Autorizar y disponer el gasto señalada en cada uno de los beneficiarios con cargo a los presupuestos y porcentajes de cofinanciación detallados en el Anexo I.
3. Determinar que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de referencia, las obligaciones de los beneficiarios serán las indicadas en el Anexo II.
4. Notificar la resolución a cada uno de los beneficiarios del Anexo I.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de

13 de enero.

Palma, 28 de julio de 2016

El/la gestor de la línea

La Jefa de la Sección I

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Francisca Juan Serra

María Ángeles Pérez Ribas

Isidro Cañellas Simonet

**Conforme con la propuesta, dicto resolución**

Palma, 28 de julio de 2016

El vicepresidente del FOGAIBA

Mateu Ginard i Sampol

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ( IMIT) RI**

Solicitante	NIF	Nº expediente	Importe inversiones elegibles					% ayuda	Importe concedido	Cofinanciamiento			Plazo ejecución	Anualidad
			Bancales	Paredes Secas	Cerramientos	Borduras	TOTAL			FEADER	AGE	CAIB		
										41%	4,10%	54,90%		
ANA MARQUES MUNAR	41519429J	IMIT2015_1/043	1.988,52	2.301,00	300		4.589,52	60%	2.753,71	1.129,02	112,90	1.511,79	6 meses	2015
ANTONI COMPANY ADROVER	78206526V	IMIT2015_1/069		5.395,00	415		5.810,00	60%	3.486,00	1.429,26	142,93	1.913,81	6 meses	2015
ANTONIA ADROVER MAS	78190452C	IMIT2015_1/011		1.862,25			1.862,25	60%	1.117,35	458,11	45,81	613,43	6 meses	2015
ANTONIA BARCELO ANDREU	41271888K	IMIT2015_1/005		14.670,50	2.175,00		16.845,50	60%	10.107,30	4.143,99	414,40	5.548,91	6 meses	2015
ANTONIA BARCELO BORDOY	42958734R	IMIT2015_1/021		2.473,25			2.473,25	60%	1.483,95	608,42	60,84	814,69	6 meses	2015
ANTONIA CANET OLIVER	42985752V	IMIT2015_1/002		1.008,15			1.008,15	60%	604,89	248	24,80	332,09	6 meses	2015
ANTONIO BONED BONED	41452020V	IMIT2015_1/055	3.339,02	5.612,75	1.500,00		10.451,77	60%	6.271,06	2.571,13	257,11	3.442,82	6 meses	2015





ANTONIO CERDA MANRESA	78188840H	IMIT2015_1/006	1.664,40	1.582,10			3.246,50	60%	1.947,90	798,64	79,86	1.069,40	6 meses	2015
ANTONIO TORRES TORRES	41443863W	IMIT2015_1/071	19.929,00				19.929,00	60%	11.957,40	4.902,53	490,25	6.564,62	6 meses	2015
ANTONIO VANRELL JUAN	42942117J	IMIT2015_1/036	1.277,50	7.858,50			9.136,00	60%	5.481,60	2.247,46	224,75	3.009,39	6 meses	2015
APOLONIA RIGO RIGO	41376395Q	IMIT2015_1/060	2.022,10	360,1			2.382,20	60%	1.429,32	586,02	58,60	784,70	6 meses	2015
ARVIGA 2010, S.L.	B57691073	IMIT2015_1/019		3.285,75			3.285,75	60%	1.971,45	808,29	80,83	1.082,33	6 meses	2015
BERNARDO M O L L MERCADAL	41731221K	IMIT2015_1/220		6.402,50			6.402,50	60%	3.841,50	1.575,02	157,50	2.108,98	6 meses	2015
BINISAID S.R.M	J07705668	IMIT2015_1/042		4.712,50	750		5.462,50	60%	3.277,50	1.343,78	134,38	1.799,34	6 meses	2015
CATALINA CONTESTI TERRASA	43068950R	IMIT2015_1/031		5.204,55			5.204,55	60%	3.122,73	1.280,32	128,03	1.714,38	6 meses	2015
CATALINA TORRES TORRES	41433289P	IMIT2015_1/058	10.362,35				10.362,35	60%	6.217,41	2.549,14	254,91	3.413,36	6 meses	2015
COLOMA CLAR GARAU	78166465E	IMIT2015_1/035		16.006,90			16.006,90	60%	9.604,14	3.937,70	393,77	5.272,67	6 meses	2015
FRANCESC BERNADI MIR TOMAS	42966501V	IMIT2015_1/009	1.584,10	7.769,45			9.353,55	60%	5.612,13	2.300,97	230,10	3.081,06	6 meses	2015
GABRIEL BURGUERA RIERA	41380280Z	IMIT2015_1/024	6.745,20	12.181,00	1.070,00		19.996,20	60%	11.997,72	4.919,07	491,91	6.586,74	6 meses	2015
GABRIEL MESTRE MUNAR	78170516W	IMIT2015_1/047	3.650,00				3.650,00	60%	2.190,00	897,9	89,79	1.202,31	6 meses	2015
GONZALO VIDAL DE	43063792H	IMIT2015_1/018		605,8	374,5	16.530,50	17.510,80	60%	10.506,48	4.307,66	430,77	5.768,05	6 meses	2015

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/102/958010





VALICOURT														
GUILLERMO MIGUEL MULET	43079034B	IMIT2015_1/023	1.109,60	1.505,40			2.615,00	60%	1.569,00	643,29	64,33	861,38	6 meses	2015
JAIME SALVA ROBLES	41541765Q	IMIT2015_1/046		17.810,65			17.810,65	60%	10.686,39	4.381,42	438,14	5.866,83	6 meses	2015
JOAN JESÚS AMENGUAL GELABERT	41571963S	IMIT2015_1/049		5.245,50			5.245,50	60%	3.147,30	1.290,39	129,04	1.727,87	6 meses	2015
JOAQUIN JANER JULIA	41350290Q	IMIT2015_1/032		4.680,00	1.680,00		6.360,00	60%	3.816,00	1.564,56	156,46	2.094,98	6 meses	2015
JOSE FERRER BONET	41449467V	IMIT2015_1/061	9.333,05				9.333,05	60%	5.599,83	2.295,93	229,59	3.074,31	6 meses	2015
JOSE LLULL ORTIZ	43134042A	IMIT2015_1/028		19.728,80			19.728,80	60%	11.837,28	4.853,28	485,33	6.498,67	6 meses	2015
JUAN GAMUNDI OLIVER	78205778M	IMIT2015_1/204		1.436,50			1.436,50	60%	861,9	353,38	35,34	473,18	6 meses	2015
JUAN MORLA MOJER	78178929C	IMIT2015_1/017		17.540,90			17.540,90	60%	10.524,54	4.315,06	431,51	5.777,97	6 meses	2015
JUAN SERVERA MARTORELL	43056193D	IMIT2015_1/007	4.599,00	1.092,00	295		5.986,00	60%	3.591,60	1.472,56	147,26	1.971,78	6 meses	2015
JUAN VICENTE TORRES CLAPES	41455236J	IMIT2015_1/054	20.150,92				20.000,00	60%	12.000,00	4.920,00	492,00	6.588,00	6 meses	2015
LORENZO PONS GONZALEZ	41491052H	IMIT2015_1/322		3.933,10			3.935,10	60%	2.361,06	968,03	96,80	1.296,23	6 meses	2015
LUIS SEGUI SELLES	41159566P	IMIT2015_1/025		19.932,25			19.932,25	60%	11.959,35	4.903,33	490,33	6.565,69	6 meses	2015
MARGARITA TUDURI PONS	41489576Z	IMIT2015_1/324		5.464,55			5.464,55	60%	3.278,73	1.344,28	134,43	1.800,02	6 meses	2015
MARIA GRACIA AULET CALDES	42966833G	IMIT2015_1/059		15.327,00	3.420,00		18.747,00	60%	11.248,20	4.611,76	461,18	6.175,26	6 meses	2015

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/102/958010





MARIA JUAN FERRER	41432292T	IMIT2015_1/180		10.512,00			10.512,00	60%	6.307,20	2.585,95	258,60	3.462,65	6 meses	2015
MARIA RIERA COSTA	41453518C	IMIT2015_1/062	4.995,39			4.995,39	60%	2.997,23	1.228,86	122,89	1.645,48	6 meses	2015	
MARIA SUREDA DURAN	43101812L	IMIT2015_1/010		16.742,70		16.742,70	60%	10.045,62	4.118,70	411,87	5.515,05	6 meses	2015	
MATEU MORRO MARCE	42962840J	IMIT2015_1/041	4.650,10			4.650,10	60%	2.790,06	1.143,92	114,39	1.531,75	6 meses	2015	
MATIAS MAIMO GARCIAS	42945946R	IMIT2015_1/004		1.092,00		1.092,00	60%	655,2	268,63	26,86	359,71	6 meses	2015	
MIGUEL GUASCH ROSELLO	41438013V	IMIT2015_1/066	11.990,98	292,5		12.283,48	60%	7.370,09	3.021,74	302,17	4.046,18	6 meses	2015	
MIGUEL JUAN SALVA	43136828Y	IMIT2015_1/016		19.471,40		19.471,40	60%	11.682,84	4.789,96	479,00	6.413,88	6 meses	2015	
MIGUEL SUÑER ADROVER	41369952J	IMIT2015_1/053		3.618,55	2.405,00	6.023,55	60%	3.614,13	1.481,79	148,18	1.984,16	6 meses	2015	
MIQUELA BAUZA RIUTORD	42949666H	IMIT2015_1/030		15.054,00		15.054,00	60%	9.032,40	3.703,28	370,33	4.958,79	6 meses	2015	
PABLO JULIA ADROVER	41398284D	IMIT2015_1/045		3.911,70		3.911,70	60%	2.347,02	962,28	96,23	1.288,51	6 meses	2015	
S'ATALAYA SAT	V07226335	IMIT2015_1/070		8.174,40	3.150,00	11.324,40	60%	6.794,64	2.785,80	278,58	3.730,26	6 meses	2015	
SEBASTIAN ARTIGUES BOSCANA	42948051J	IMIT2015_1/039	862,86	549,25	560	1.972,11	60%	1.183,27	485,14	48,51	649,62	6 meses	2015	
SEBASTIAN OLIVER RAMON	78198924M	IMIT2015_1/015		4.637,75		4.637,75	60%	2.782,65	1.140,89	114,09	1.527,67	6 meses	2015	
SON CAMARO D E CIUTADELLA	J57417180	IMIT2015_1/290		5.625,00		5.265,00	60%	3.159,00	1.295,19	129,52	1.734,29	6 meses	2015	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/102/958010



S.R.M														
SON FEBRER DES CAMÍ VELL SRM	J07751597	IMIT2015_1/188		7.475,00			7.475,00	60%	4.485,00	1.838,85	183,89	2.462,26	6 meses	2015
SON SERRA VANRELL S.L.	B57404626	IMIT2015_1/057		19.890,00			19.890,00	60%	11.934,00	4.892,94	489,29	6.551,77	6 meses	2015
VICENTE ROSELLO TUR	41433834R	IMIT2015_1/051	4.325,98	596,7			4.922,68	60%	2.953,61	1.210,98	121,10	1.621,53	6 meses	2015
		<b>TOTAL</b>	<b>114.580,07</b>	<b>330.631,65</b>	<b>18.094,50</b>	<b>16.530,50</b>	<b>479.327,80</b>		<b>287.596,68</b>	<b>117.914,60</b>	<b>11.791,48</b>	<b>157.890,60</b>		

Con cargo a la línea FEADER 050460010443104

**ANEXO II: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

Realizar las inversiones o actividades auxiliadas en el plazo establecido en el Anexo I.

Justificar los gastos relacionados con la inversión para la recepción de los fondos comunitarios en los términos y plazos determinados en la Resolución de convocatoria.

Mantener la inversión objeto de subvención y su destino durante por lo menos cinco años contados desde la fecha de pago de la ayuda.

Mantener los requisitos y condiciones exigibles respecto a la explotación y el beneficiario, de los cuales hace referencia el apartado tercero de esta resolución.

Cumplir las normas comunitarias aplicables a la inversión .

Someterse a las actuaciones de comprobación y a los controles que lleve a cabo la administración autonómica, estatal o comunitaria, Intervención General, Sindicatura de cuentas, o otros órganos de control interno o externo, así como facilitar toda la información que requieran estos organismos con relación a las ayudas concedidas.

Se informa a los beneficiarios que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constanza, núm. 4 de Palma).”

Palma, 3 de agosto de 2016

**El director gerente del FOGAIBA**  
Guillem Rosselló Alcina

